



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3973/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1255/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS S/ CONCURSO CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES"; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, a ff. 1/5, el Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE, solicita un llamado a Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes y pone en consideración un proyecto de Organigrama.

Que, en f. 15, la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina bajo dictamen n.º 69/2023 de fecha 6 de septiembre del año 2023, aprueba el llamado a concurso y solicita que previo a resolver sobre la prosecución del pedido de concurso, pase a Presidencia Municipal para su aprobación.

Que, a f. 16 el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, toma conocimiento de lo actuado y gira las actuaciones a Presidencia Municipal.

Que, a f. 17 el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, toma conocimiento y aprueba lo solicitado por la Dirección de Espacios Públicos.

Que, a ff. 18/26 se adjunta los perfiles de los puestos que se procura concursar: UN (1) cargo de Encargado de Sección y UN (1) cargo de Capataz para el Área de Parque de la Estación; UN (1) cargo de Jefe de Departamento para el Área de Administración; y UN (1) cargo Capataz para el Área de Plazas.

Que, el Estatuto de Empleados y Obreros Municipales conforme su Artículo 39.º reza: *"Los empleados y obreros de la Administración Municipal encontrándose en condiciones, pueden optar el ascenso al grado inmediato superior de su categoría o especialidad, observando las pruebas de idoneidad que establece el presente Estatuto. Los derechos del personal en materia de promociones no excederán de los grupos calificados, mientras reúnan las condiciones de capacidad, idoneidad, título y demás que hacen a sus aptitudes y a las exigencias previstas, podrá optar el cargo administrativo, técnico o técnico profesional vacante, siempre que figure en la escala inmediata inferior de la categoría a ingresar. En cada caso deberán acreditar que se encuentran en condiciones de capacidad para desempeñar". Asimismo, el Acta Acuerdo del año 2005, estableciendo en su Artículo 4.º, inc. d, lo siguiente: "Las categorías A, B, 1 y 2 del personal administrativo y 1 y 2 del personal de Maestranza y del escalafón profesional, serán ocupadas siempre que existan o se produzcan vacantes, y previo concurso a desarrollarse conforme las pautas fijadas en el Estatuto de los Trabajadores Municipales".*

Que, en tal sentido se considera menester el llamado a concurso en la Dirección de Espacios Públicos, perteneciente a la Secretaría del Hábitat, dado que en la actualidad carece de una estructura jerárquica equilibrada y también a los fines de fomentar el desarrollo de la trayectoria del personal municipal, lo que además tiende a ordenar el funcionamiento orgánico de toda la Dirección.

Que, se propone llamar a Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes conforme lo estipulado en el artículo 48.º del Estatuto de Empleados y Obreros Municipales, el cual dispone que para cubrir un puesto vacante mediante ascenso se llamará a concurso cerrado entre los eventuales aspirantes que opten por el ascenso, con derecho al mismo y que reúnan las condiciones exigibles a tal puesto.

Que, en el marco de la política de gobierno impulsada a través de ingresos concursos se busca fortalecer la transparencia y garantizar la idoneidad en el acceso a los cargos

ES COPIA FIEL  
AGUSTIN D. SOSA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Gualeguaychú



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N.º 3973/2023**

concurables en el Estado municipal, favoreciendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional del personal municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE el Organigrama propuesto por el Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE, y el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI el cual se encuentra agregado en el Anexo I del presente.

**ARTÍCULO 2.º** LLÁMASE a Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes para UN (1) cargo de Encargado de Sección y UN (1) cargo de Capataz para el Área de Parque de la Estación; UN (1) cargo de Jefe de Departamento para el Área de Administración; y UN (1) cargo de Capataz para el Área de Plazas.

**ARTÍCULO 3.º** ESTABLEZCASE que las formalidades del presente concurso se encuentran en el Anexo II "Perfil de Puesto", condición y requisitos que deberán reunir los oponentes.

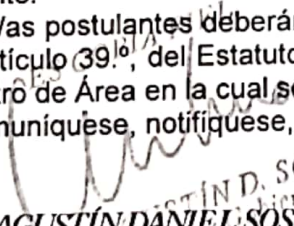
**ARTÍCULO 4.º** ESTABLEZCASE como fecha de inscripción el día 30 de octubre del año 2023 en el horario de 8:00 a 14:00 horas; lugar Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 5.º** APRUÉBASE la fecha de realización del Concurso de Oposición (examen) para el día miércoles 29 de noviembre del año 2023 los cargos de UN (1) cargo de Encargado de Sección, UN (1) cargo de Capataz para el Área de Parque de la Estación; UN (1) cargo de Jefe de Departamento para el Área de Administración; y UN (1) cargo de capataz para el Área de Plazas, todos ellos en la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría del Hábitat.

**ARTÍCULO 6.º** APRUÉBASE la "Ficha de Inscripción" la cual se encuentra agregado en el Anexo III del presente.

**ARTÍCULO 7.º** Los/as postulantes deberán encontrarse en la escala inmediata inferior según lo que establece el artículo 39.º, del Estatuto de Empleados y Obreros Municipales y realizar sus labores diarias dentro de Área en la cual se concursa.

**ARTÍCULO 8.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

  
AGUSTÍN DANIEL SOSA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Gualeguaychú

  
ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO  
Presidente Municipal